"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1693____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS TEMA AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., Y AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 17/2010.

Asunción, 21 de setiembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 16/2010, referente al Llamado "Adquisición de Vehículos", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 17/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **TEMA AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., y AUTOMOTOR S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001095), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 16 de fecha 14 de setiembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Vehículos", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 17/2010.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHÁ SAECA, NIPON AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., y TEMA AUTOMOTORES S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 16 de fecha 20 de setiembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas todas las ofertas de las Firmas: **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHÁ SAECA, NIPON AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., y TEMA AUTOMOTORES S.A.**, y considerando que las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente las ofertas de las firmas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes evaluables supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Analizadas las ofertas evaluables, y considerando que cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado, por consiguiente las ofertas de estas Firmas son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al "ANEXO II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, en los siguientes. **Ítem 2** por una cantidad de 1 y por el monto de Gs. 84.100.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cien mil) IVA incluido, e **Ítem 3** por una cantidad de 33 por el monto de Gs. 4.447.212.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 4.531.312.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y un millones trescientos doce mil)** IVA incluido; **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, en el siguiente: **Ítem 1** por una cantidad de 6 y por el monto de Gs. 387.990.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil) IVA incluido, **AUTOMOTOR S.A.**, en los siguientes: **Ítem 4** por una cantidad de 13 y por el monto de Gs. 1.885.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido, e **Ítem 5** por una cantidad de 2 y por el monto de Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto de Gs. 2.205.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cinco millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **TEMA AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., y AUTOMOTOR S.A.**, el Llamado "Adquisición de Vehículos", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 17/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, en los siguientes. **Ítem 2** por una cantidad de 1 y por el monto de Gs. 84.100.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cien mil) IVA incluido, e **Ítem 3** por una cantidad de 33 por el monto de Gs. 4.447.212.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 4.531.312.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y un millones trescientos doce mil)** IVA incluido; **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, en el siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Ítem 1 por una cantidad de 6 y por el monto de Gs. 387.990.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil) IVA incluido, **AUTOMOTOR S.A.**, en los siguientes: **Ítem 4** por una cantidad de 13 y por el monto de Gs. 1.885.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido, e **Ítem 5** por una cantidad de 2 y por el monto de Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto de Gs. 2.205.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cinco millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO